

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Noviembre de 2017.

Fecha de elaboración: Noviembre de 2017

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Dificultades

Sin lugar a dudas en el Hospital Regional del Líbano E.S.E durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017 se llevó a cabo un esfuerzo continuo cuyo objetivo primordial era el de poder implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI en un cien por ciento, pero a la fecha aún se presentan dificultades que no permiten consolidar este objetivo en su totalidad. Es así como en este Modulo dentro de sus tres (3) componentes, como sus diez (10) elementos, deben reflejarse los productos mínimos que deben conformarlos. Pero a esta a la fecha, quedan pendientes algunos pocos productos para ajustarlos en su totalidad y así poder dar total cumplimiento a los requerimientos del presente módulo.

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

COMPONENTE TALENTO HUMANO.

Este componente presenta un cumplimiento total, en razón a que los productos mínimos del mismo como son Documento con los Principios y Valores de la entidad, Manual de Funciones y Competencias Laborales, Plan Institucional de Formación y Capacitación, Programa de Inducción y Reinducción, Plan de Incentivos, Sistema de Evaluación del Desempeño se encuentran documentados y aprobados.

COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO.

Este componente en la actual vigencia de 2017, tanto en sus elementos como en sus productos mínimos presentó un cumplimiento muy significativo, sigue siendo importante destacar que el Factor de Direccionamiento Estratégico en los resultados de la Evaluación del MECI al cierre de la vigencia de 2016 está en el Nivel Satisfactorio, luego el objetivo es elevar su nivel al cierre de la vigencia de 2017.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

Se dio cumplimiento a la socialización tanto la divulgación de los procedimientos como de las políticas de operación, mediante capacitación en el módulo **libanosisfo.com**, dirigido a todo el personal de la institución.

De otro lado al contar con 12 políticas Institucionales aprobadas, el ejercicio en la actual vigencia de 2017 ha sido la de plasmar y aplicar dichas políticas al interior de la Institución, siendo conveniente resaltarlas una vez más así:

1. POLÍTICA DE BUEN GOBIERNO Y GESTIÓN MISIONAL.
2. POLÍTICA DE CALIDAD.
3. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO.
4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
5. POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y DEL AMBIENTE FÍSICO.
6. POLÍTICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.
7. POLÍTICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.
9. POLÍTICA DE NO RE-USO.
10. POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO.
11. POLÍTICA CONTABLE Y FINANCIERA.
12. POLÍTICA IAMI-AIEPI.

El Índice de Satisfacción al Usuario tuvo el siguiente comportamiento: Enero 94%, febrero 94%, Marzo 93%, Abril 93%, Mayo 93% y Junio 30 de 2017 se situó en el 94%. A partir del segundo semestre de 2017, Julio 94%, Agosto 93%, Septiembre 93% y Octubre 93%. El promedio del Índice Global de Satisfacción tiene una media del 93%.

COMPONENTE ADMINISTRACION DEL RIESGO.

Para la actual vigencia de 2017 se tuvieron muy en cuenta los productos mínimos de este componente como: la definición por parte de la Alta Dirección las políticas para el manejo de riesgos, la divulgación del Mapa de Riesgos Institucional, la identificación de los Factores Internos y Externos de los Riesgos, siendo documentados y aprobados. De ahí la importancia de continuar con este proceso para conservar o aumentar el Nivel de calificación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública al cierre de la vigencia de 2017.

Modulo de Evaluación y Seguimiento

Dificultades

En el curso de la vigencia de 2017 la Oficina de Control Interno mantuvo la estrategia de fomentar en los servidores públicos de la Institución, el aplicar al interior de sus respectivos procesos el autocontrol y la autoevaluación. En cumplimiento de la Política de Cero Papel se utilizó el medio electrónico de la intranet, se evidencia que aún persisten las dificultades en este sentido.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Noviembre de 2017.

Fecha de elaboración: Noviembre de 2017

Modulo de Evaluación y Seguimiento

AVANCES

Como parte de su estrategia la Oficina de Control Interno del Hospital Regional del Líbano E.S.E. dentro de su Plan Operativo Anual de la actual vigencia de 2017, se propuso incentivar entre los servidores públicos de la entidad la cultura del Autocontrol y la Autoevaluación, y como lo acotaba con anterioridad en cumplimiento de la Política de Cero Papel se utiliza como herramienta la tecnología, siendo a través de la Intranet Institucional como mensualmente se envían mensajes de sensibilización en este sentido.

La Oficina de Control Interno ha venido dando cumplimiento al **Plan de Acción** aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno para la actual vigencia de 2017.

De igual manera la Oficina de Control Interno ha venido dando cumplimiento al **Plan de Auditorías** aprobado por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno para la actual vigencia de 2017.

Así mismo la Oficina de Control Interno en cumplimiento de la Ley, ha venido publicando en la página web del Hospital Regional del Líbano E.S.E. los Informes de Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia de 2017.

De igual manera en la actual vigencia de 2017 y en cumplimiento de la normatividad, se viene publicando en la página web del Hospital Regional del Líbano E.S.E. los Informes Pormenorizados del Estado de Control Interno del Hospital.

Eje Transversal

Dificultades

INFORMACION Y COMUNICACIÓN.

La Oficina de Control Interno sigue dejando constancia que no obstante los ingentes esfuerzos del Comité de Archivo al realizar y determinar actividades concernientes al tema de archivo, aún persisten las dificultades en las actividades de gestión documental enmarcadas dentro de la Ley 594 de 2000, como las directivas del Archivo General de la Nación, para concluir todo relacionado con la elaboración definitiva las **Tablas de Retención Documental** del Hospital.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Noviembre de 2017.

Fecha de elaboración: Noviembre de 2017

Nuevamente se reitera una vez más que al entrar en plena vigencia la Ley de Transparencia y siendo nosotros **Sujetos Obligados** -según esta norma-, la página web del Hospital se encuentra desactualizada, siendo el medio electrónico que debe estar a la vanguardia en las comunicaciones de la entidad.

Sigue siendo válida la recomendación que como complemento a lo anterior, también debe surtir el proceso de actualización de la Intranet Institucional.

Avances

El Índice de Satisfacción al Usuario tuvo el siguiente comportamiento: Enero 94%, febrero 94%, Marzo 93%, Abril 93%, Mayo 93% y Junio 30 de 2017 se situó en el 94%.

El Hospital en la presente vigencia de 2017 viene dando cumplimiento a la publicación de su contratación en el SECOP.

Estado General del Sistema de Control Interno

Recomendaciones

Se debe tener muy en cuenta que al cierre de la vigencia de 2016 el Factor Indicador de Madurez del MECI fue Nivel Intermedio, y el Factor Entorno de Control también Nivel Intermedio, razón por la cual se deben encaminar los esfuerzos para que al cierre de la actual vigencia de 2017, estos indicadores eleven su nivel.

La Oficina de Control Interno observa que en la presente vigencia de 2017, en el Hospital Regional del Líbano E.S.E. sin lugar a dudas se hacen esfuerzos para implementar al cien por ciento el Modelo Estándar de Control Interno en la Entidad, pero a pesar de ello se presentan dificultades por lo tanto es plausible hacer entre otras las siguientes:

RECOMENDACIONES.

- Se recomienda una vez más continuar con el proceso de elaboración de las **Tablas de Retención Documental** y el Plan de Gestión Documental para así poder dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 y las directivas del Archivo General de la Nación en la materia.
-
- Es pertinente recomendar nuevamente que en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, y en calidad de Sujeto Obligado se debe proceder a la actualización tanto de la página web como la Intranet de la entidad.

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011

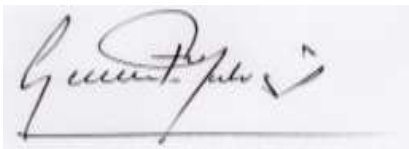
Jefe de Control
Interno

LAURENTINO MALAGON
HERNANDEZ

Período evaluado Marzo 2017 - Noviembre de 2017.

Fecha de elaboración: Noviembre de 2017

- Se recomienda continuar con la consecución de la operatividad al cien por ciento de la Ventanilla Única para la atención del usuario.
- Se recomienda a los responsables de los diferentes procesos auditados, aprobados previamente por el Comité Coordinador del Sistema de Control Interno, que es su obligación elaborar y presentar a la Oficina de control Interno de la Entidad los respectivos Planes de Mejoramiento y reportar los respectivos avances de los mismos.
- Se recomienda que el responsable o líder del Modelo Estándar de Control Interno del Hospital Regional del Líbano E.S.E., con corte al 31 de diciembre de 2017 haga un inventario de los productos mínimos de la nueva versión del MECI, con el fin de determinar exactamente qué hace falta por realizar, para que el modelo quede plenamente establecido en la nueva vigencia de 2018.



Firma